



Parlamento de Navarra
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 26 de agosto de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Mediante Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra, el 25 de abril de 2022, se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de Educación para el Desarrollo durante el ejercicio 2022 junto con sus Bases reguladoras, autorizándose para ello un gasto total de 74.000 euros con cargo a la partida 48207 "Subvenciones actividades de desarrollo y solidaridad" del Presupuesto de gastos del Parlamento de Navarra, para el año 2022.

La Base Séptima de la Convocatoria designa como órgano instructor al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra. En consecuencia, la Jefa del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, presenta informe con la propuesta de Resolución de la Convocatoria.

En virtud de las funciones atribuidas a este Órgano por el artículo 37 del Reglamento del Parlamento de Navarra, la Mesa del Parlamento de Navarra ACUERDA:

1.º Desestimar las solicitudes siguientes por no alcanzar la puntuación mínima de 50 puntos exigida en la Convocatoria:

- Expediente 05-2022 de la ONGD Jóvenes para la Cooperación Internacional al Desarrollo-Coopera para la financiación del proyecto denominado "*Desplazadas 2022: Una ruta insostenible*". Puntuación total: 29,95 puntos.
- Expediente 07-2022 de la ONGD Fundación Rode para la financiación del proyecto denominado "*Jóvenes tendiendo puentes hacia el futuro*". Puntuación total: 46,83 puntos.

2.º Conceder las subvenciones siguientes por haber sido valoradas positivamente de acuerdo con los criterios establecidos en la Base Undécima de la Convocatoria y disponer un gasto total de 74.000 euros para la financiación de las mismas, con cargo a la partida 48207 "*Subvenciones actividades y solidaridad*" del presupuesto de gastos del Parlamento de Navarra, para el ejercicio 2022:

- Expediente 04-2022 de la ONGD Fundación Alboan con C.I.F: G48811376 para la financiación del proyecto denominado "*Más allá de las Fronteras-Mugetatik Haratago 6*". Puntuación total: 79,00 puntos. Coste total y cuantía a justificar 46.973,48 euros. Subvención 11.979,23 euros.
- Expediente 01-2022 de la ONGD Fundación Paz y Solidaridad de Navarra con C.I.F: G31674369 para la financiación del proyecto denominado "*JUVinTUD. Campaña Internacional por un Trabajo Decente con enfoque migratorio*". Puntuación total: 77,49 puntos. Coste total y cuantía a justificar 37.000,00 euros. Subvención 12.000,00 euros.

- Expediente 08-2022 de la ONGD Aulas 2030 (Agrupación Fundación Proclade Yanapay y Asociación Solidaridad, Educación y Desarrollo representada por Fundación Proclade Yanapay con C.I.F: G95455440), para la financiación del proyecto denominado "*Actuamos por el clima, 2ª fase*". Puntuación total: 65,92 puntos. Coste total y cuantía a justificar 12.000,00 euros. Subvención 12.000,00 euros.
- Expediente 02-2022 de la ONGD Medicus Mundi Navarra-Aragón-Madrid MM NAM con C.I.F: G31361405 para la financiación del proyecto denominado "*Jóvenes y Educación No formal 2022*". Puntuación total: 60,23 puntos. Coste total y cuantía a justificar 80.576,43 euros. Subvención 12.000,00 euros.
- Expediente 06-2022 de la ONGD Setem Navarra-Nafarroa con C.I.F: G31429046 para la financiación del proyecto denominado "*Campaña Ropa Limpia: por un Consumo Responsable, Crítico y Transformador de ropa y zapatos V*". Puntuación total: 56,88 puntos. Coste total y cuantía a justificar 38.862,60 euros. Subvención 11.000,00 euros.
- Expediente 03-2022 de la ONGD Organización Navarra para Ayuda entre los Pueblos - Onay con C.I.F: G31449937 para la financiación del proyecto denominado "*Impulsando la participación social responsable desde la Educación no Formal*". Puntuación total: 56,50 puntos. Coste total y cuantía a justificar 13.733,76 euros. Subvención 12.000,00 euros.
- Expediente 09-2022 de la ONGD Médicos del Mundo con C.I.F: G79408852 para la financiación del proyecto denominado "*Sí, ¿saharaui? Bai. 2022*". Puntuación total: 52,88 puntos. Coste total y cuantía a justificar 3.400,00 euros. Subvención 3.020,77 euros.

3.º Abonar a las entidades beneficiarias titulares de los expedientes que se indican a continuación, los siguientes importes:

- Expediente 04-2022 de la ONGD Fundación Alboan para la financiación del proyecto denominado "*Más allá de las Fronteras-Mugetatik Haratago 6*". Importe a abonar, 7.187,54 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 01-2022 de la ONGD Fundación Paz y Solidaridad de Navarra para la financiación del proyecto denominado "*JUVinTUD. Campaña Internacional por un Trabajo Decente con enfoque migratorio*". Importe a abonar, 7.200,00 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 08-2022 de la ONGD Aulas 2030 (Fundación Proclade Yanapay - Asociación Solidaridad, Educación y Desarrollo) para la financiación del proyecto denominado "*Actuamos por el clima, 2ª fase*". Importe a abonar, 12.000,00 euros, correspondiente al 100% de la subvención concedida.

- Expediente 02-2022 de la ONGD Medicus Mundi Navarra-Aragón-Madrid MM NAM para la financiación del proyecto denominado “*Jóvenes y Educación No formal 2022*”. Importe a abonar, 7.200,00 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.
- Expediente 06-2022 de la ONGD Setem Navarra-Nafarroa para la financiación del proyecto denominado “*Campaña Ropa Limpia: por un Consumo Responsable, Crítico y Transformador de ropa y zapatos V*”. Importe a abonar, 11.000,00 euros, correspondiente al 100% de la subvención concedida.
- Expediente 03-2022 de la ONGD Organización Navarra para Ayuda entre los Pueblos - Onay para la financiación del proyecto denominado “*Impulsando la participación social responsable desde la Educación no Formal*”. Importe a abonar, 12.000,00 euros, correspondiente al 100% de la subvención concedida.
- Expediente 09-2022 de la ONGD Médicos del Mundo para la financiación del proyecto denominado “*Sí, ¿saharai? Bai. 2022*”. Importe a abonar, 1.812,46 euros, correspondiente al 60% de la subvención concedida.

4.º Comunicar a las entidades beneficiarias de la subvención que las intervenciones subvencionadas se realizarán en el ejercicio 2022, sin perjuicio de las posibles prórrogas. En aquellos supuestos en los que la actividad objeto de subvención se desarrolle habitualmente en un período anual que no se corresponde con el ejercicio presupuestario, podrán adaptarse a dicho periodo anual, disponiendo, en ese caso, de plazo para finalizar la ejecución hasta el día 30 de junio de 2023.

5.º Conforme a la Base Novena de la convocatoria, todas las entidades beneficiarias deberán justificar el proyecto subvencionado; la cuenta justificativa se presentará en el Registro del Parlamento de Navarra (C/ Navas de Tolosa 1, Pamplona - registro@parlamentodenavarra.es), en un plazo máximo de un mes desde su finalización.

6.º Notificar este Acuerdo a las entidades interesadas a los efectos oportunos, advirtiéndoles que contra el mismo pueden interponer los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente.

b) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

7.º Publicar este Acuerdo en la página web del Parlamento de Navarra.

8.º Dar traslado del presente Acuerdo al Servicio de Intervención y Asuntos Económicos del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 26 de agosto de 2022

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

